

¿CÓMO ERA EL PAPEL DE LA MUJER EN EL MUNDO CLÁSICO?

David García Ojeda

Bienvenid@ de nuevo

Esta es la tercera entrega de Humanitates, en un mes tan importante como marzo, el mes de la mujer. En esta entrega presentamos cómo era la vida de las mujeres en Grecia y Roma, con el objetivo de hacer una reflexión sobre qué ha cambiado la sociedad o, por el contrario, que aspectos que no se alejan tanto de la actualidad.

~GRECIA~

La mujer no solía participar de la vida pública, dedicándose al cuidado del hogar y de los hijos en el **gineceo** (zona doméstica designada para la mujer).

En el caso de la mujer rica, organizaba también el trabajo del personal de servicio y realizaba actividades como tejer, bordar o coser. Además, participaba en algunas festividades y podía salir a hablar con las vecinas.

En Esparta, las niñas empezaban su educación a los 7 años con un entrenamiento físico y a partir de los 12 años ya eran enseñadas el cuidado de los hijos, mientras que en Atenas las niñas se quedan en casa aprendiendo las tareas domésticas hasta los 16, cuando ya podían contraer matrimonio. Aún teniendo sus diferencias, ambos modelos educativos son incomparables con la educación completa que recibían los varones.

Una vez llegada la edad del matrimonio, los 16 años, los padres de las jóvenes las comprometían con varones de entre 30 y 32 años, a los cuales les entregaba una **dote**, es decir, una cantidad de dinero a modo de garantía.

En caso de divorcio, el hombre lo tenía más fácil ya que este solo debía devolver la dote, sin embargo, si la mujer pedía el divorcio tenía que denunciar al marido ante la justicia, y fuera cual fuera la causa del divorcio, siempre se dañaría la imagen y reputación de la mujer.

~ROMA~

La familia romana giraba en torno al **paterfamilias**, o padre de familia, y en contraste con la mujer griega, la mujer romana ganó peso en la sociedad y tuvo un papel más importante.

La mujer se empezó a considerar como la **compañera** del hombre, acompañándolo a recepciones y banquetes, y compartía con este la autoridad sobre los hijos, porque en Grecia los hijos eran considerados propiedad del padre. Además, era partícipe de la dignidad que tenía el marido en la vida pública.

Hasta la época augusta se desarrollaron dos tipos de matrimonio:

| <i>CONVENTIO IN MANUM</i> | <i>SINE MANU / LIBRE</i> |
|---|--|
| La mujer pasa a ser parte de la familia del marido. Por ello, en el ámbito de los derechos familiares y sucesorios, será considerada hija de la familia del esposo. | La mujer sigue perteneciendo a la familia paterna y conserva los derechos sucesorios de la familia de origen. También conservaban sus bienes, que no debían compartir con sus maridos. |